

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESISTENCIA, 23 ABR 2025

VISTO:

La actuación electrónica E10-2025-5953-Ae, las Resoluciones de Directorio N° 0099/03/2010 y N° 306/18/2024 y el Decreto N° 3311/19; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la actuación electrónica mencionada en el visto, el Sr. Presidente del Organismo Arq. Jorge Fernando Berecoechea solicita, se tramite asignación de acciones en calidad de responsable, correspondientes al C.U.OF N° 13 – Departamento Personal dependiente jerárquicamente de la Dirección de Recursos Humanos;

Que, por la Resolución de Directorio N° 306/18/2024, se asignó al agente Sr. Ramón Félix BRITZ D.N.I. N° 24.908.294, en forma transitoria, las responsabilidades para el cumplimiento de las acciones inherentes específicamente de la Unidad Administrativa identificada como C.U.OF. N° 13 – Departamento Personal dependiente jerárquicamente de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, en los términos del Decreto N° 3311/19;

Que, los requerimientos del servicio indicaron la necesidad orgánica y funcional de que el mencionado agente sea reasignado a otras funciones dentro de la Dirección mencionada, con la finalidad de alcanzar los objetivos funcionales previstos;

Que, por tal motivo y habiéndose concluido satisfactoriamente las tareas y trabajos encomendados al agente Ramón Félix Britz, resulta pertinente instruir la baja de la función asignada, reconociendo su destacada labor y otorgando el agradecimiento manifiesto;

Que, por lo tanto, resulta necesario y procedente con el fin de dar continuidad y celeridad al cumplimiento de los requerimientos del servicio, designar a otro agente para el desempeño de la citada función;

Que, para este cometido se considera al agente de este Organismo, Sr. Christian David DUARTE D.N.I. N° 26.707.823, quien se ajusta al perfil requerido y reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para desempeñar eficientemente las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. N° 13 – Departamento Personal dependiente jerárquicamente de la Dirección de Recursos Humanos de este Organismo;

Arq. Daniel Eduardo Monti
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Dr. Diego Fernando Gutierrez
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Arq. Jorge Fernando Berecoechea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Que en uso de las facultades conferidas por Ley N° 318-K, y lo
resuelto en reunión de Directorio según da fe el Acta N° **11**

Por ello;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO la Resolución de Directorio N° 306/18/2024, de fecha 06/08/2024, Concerniente a la Unidad Administrativa identificada como C.U.OF. N° 13 – Departamento Personal, dependiente jerárquicamente de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Desarrollo Urbano y Viviendas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: MODIFÍCASE la Resolución de Directorio N° 0099/03/2010, explícitamente en la parte concerniente a la designación de responsabilidades primarias para el cumplimiento de las acciones aprobadas por el Decreto Provincial N° 194/2010, inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. N° 13 – Departamento Personal dependiente jerárquicamente de la Dirección de Recursos Humanos, en los términos del Decreto N° 3311/19, del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

ARTICULO 3º: ASÍGNASE transitoriamente, a partir de la fecha del presente instrumento legal, las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. N° 13 – Departamento Personal, dependiente jerárquicamente de la Dirección de Recursos Humanos de este Organismo, al agente Sr. Christian David DUARTE D.N.I. N° 26.707.823, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 4º: AUTORIZASE a la Gerencia de Recursos Financieros a liquidar y abonar lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución se imputará a la respectiva partida correspondiente a la Jurisdicción 10 – Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

ARTÍCULO 6º: DESE al Registro de este Instituto, Comuníquese a la Dirección General de Gestión Administrativa, Gerencia de Recursos Financieros, Dirección de Recursos Humanos, y archívese.

RESOLUCION N° **218/11 2025**

Arq. Daniel Eduardo Monti
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Dr. Diego Fernando Gutierrez
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Arq. Jorge Fernando Bercochea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco